



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0689-2017

SALTA, 13 JUN 2017

Expte. Nº 63/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0596-2017, por la cual se afecta tres (3) Categorías 7, para cubrir los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, dados de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinados al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso excepcional de antecedentes y oposición y específico, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CS Nº 321/16, dejando establecido que el mismo se llevará a cabo con las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 10 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 0634-17 se fija el Receso entre los días 3 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario del Concurso teniendo en cuenta el receso dispuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos Categoría 7, para cubrir los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la siguiente condición, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL CONTRATADO, CUYOS CONTRATOS TENGAN UNA VIGENCIA MÍNIMA DE CUARENTA Y DOS (42) MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA MISMA TAREA, Y QUE ESTÉN VIGENTES A LA FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- REMUNERACIÓN: \$ 13.382,93 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Resolución para la creación de carreras de pregrado y grado.
- Normativas sobre planes de estudios.
- Reglamento de equivalencia de materias aprobadas.
- Reglamento sobre expedición de Títulos.
- Aranceles vigentes.
- Estatuto de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0689-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 63/17

- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

FUNCIONES:

- Colaborar con el sistema de archivo de actas, notas y resoluciones enviadas por las Facultades y Sedes Regionales.
- Colaborar con el mantenimiento actualizado de los planes de estudios correspondientes a las carreras que se cursan en la Universidad.
- Colaborar con el control de datos de los estados curriculares de egresados de carreras de grado y posgrado con los registros de la Dirección de Control Curricular.
- Colaborar con la atención al Público.
- Realizar otra actividad de apoyo administrativo encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica.
- Walter Wilfredo HIGUERAS, Secretaría Académica.
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.

SUPLENTES

- Héctor Eduardo ALARCON, Dirección General de Estadísticas.
- Silvia Patricia RODRIGUEZ, Secretaría Académica.
- Germán Eduardo TORRES, Dirección General de Estadísticas.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso:

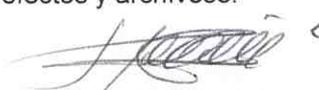
- Publicidad: Desde el 14 de junio al 19 de julio de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 20 al 26 de julio de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ACADÉMICA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 27 de julio al 02 de agosto de 2017, en la cartelera de Secretaría Académica.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 27 de julio al 02 de agosto de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 10 de agosto de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta